



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00174203- UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Fernando Garay, Director del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, correspondiente al reintegro de gastos de importación de un Sistema Autolab de Potenciostato/Galvanostato PGSTAT302N, AUT302N con módulo y software para mediciones de espectroscopía de impedancia electroquímica, Módulo FRA32M y traslados para el retiro del mencionado bien, según IF-2022-00173137-UNC-DFI#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

EL IF-2022-00163149-UNC-DFI#FCQ, presentado por la Dra. Gabriela Lacconi, Docente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/00013-00000031, emitida por el proveedor HANDYWAY CARGO S.A. CUIT 30-71116493-2, por la suma total de \$20.781,75 (Pesos Veinte Mil Setecientos Ochenta y Uno con 75/100), correspondiente a gastos de importación de un Sistema Autolab de Potenciostato/Galvanostato PGSTAT302N, AUT302N con módulo y software para mediciones de espectroscopía de impedancia electroquímica, Módulo FRA32M para el Departamento de Fisicoquímica.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$3.342,60 (Pesos Tres Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 60/100) al proveedor HANDYWAY CARGO S.A. CUIT 30-71116493-2, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$17.439,15 (Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 15/100) a la Dra. Gabriela Lacconi, Docente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con fondos

disponibles en la Dependencia, con cargo a gastos de funcionamiento del Departamento de Fisicoquímica (acta acuerdo).

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.